



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS.

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1994

N° 33

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 339.393

Jueves 16 de junio de 1994

- D.-92) de modificación del artículo 8° de la Ley 22.431, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas. (1.675-D.-94.) (Acción Social y Salud Pública, Obras Públicas y Asuntos Municipales.) (Pág. 2171.)
- 15.—**Corchuelo Blasco**: de ley. Reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado Albamonte (738-D.-92) sobre facultar a la Dirección General Impositiva a condonar deudas tributarias de asociaciones civiles sin fines de lucro, y otras cuestiones conexas. (1.676-D.-94.) (Presupuesto y Hacienda y Análisis y Seguimiento...) (Pág. 2172.)
- 16.—**Corchuelo Blasco**: de ley. Reproduce el proyecto de su autoría y de otros señores diputados (4.603-D.-92) sobre eximir del pago del IVA a las cooperativas limitadas prestadoras del servicio de energía eléctrica ubicadas en diversas ciudades de la región patagónica. (1.677-D.-94.) (Presupuesto y Hacienda, Análisis y Seguimiento..., Energía y Combustibles y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 2172.)
- 17.—**Pernasetti y otros**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el decreto 838/94, por el cual se dispone la asignación de un importe mensual a las autoridades del Poder Ejecutivo nacional en concepto de reintegro de fondos para afrontar los gastos que la función requiera. (1.679-D.-94.) (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 2173.)
- 18.—**Sánchez Galdeano**: de ley. Régimen de apoyo a las iniciativas que tiendan a realizar innovaciones, promuevan la integración y afiancen el aporte técnico-científico para sustentar al desarrollo competitivo socioeconómico nacional. (1.681-D.-94.) (Educación, Ciencia y Tecnología, Economías y Desarrollo Regional y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 2175.)
- 19.—**Sánchez Galdeano**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la participación del Regimiento de Granaderos a Caballo General don José de San Martín, en la peregrinación al santuario de Nuestra Señora de Luján a realizarse el 25 de septiembre de 1994. (1.682-D.-94.) (Defensa Nacional.) (Pág. 2176.)
- 20.—**Negri y otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las acciones diplomáticas tendientes a reivindicar la soberanía sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la ONU a celebrarse en setiembre de 1994. (1.683-D.-94.) (Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 2177.)
- 21.—**Prat y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener el régimen de tarifas especiales de gas a jubilados y pensionados de las cajas nacionales de previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos e Industria, Comercio y Actividades Civiles. (1.684-D.-94.) (Energía y
- bustibles, Previsión y Seguridad Social y Tercera Edad.) (Pág. 2177.)
- 22.—**Negri y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre la compensación económica ofrecida a los habitantes, de las islas Malvinas para que acepten la soberanía argentina en el archipiélago. (1.685-D.-94.) (Relaciones Exteriores y Culto, Población y Recursos Humanos, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 2179.)
- 23.—**Mendoza C.R. y otros**: de resolución. Declarar de interés legislativo la celebración de 1995 como año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, y otras cuestiones conexas. (1.686-D.-94.) (Derechos Humanos y Garantías y Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 2180.)
- 24.—**Mendoza C.R. y otros**: de resolución. Expresar beneplácito por la firma de los acuerdos entre el gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca que pone fin a la guerra civil en ese país, y otras cuestiones conexas. (1.687-D.-94.) (Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 2192.)
- 25.—**Golpe (N.C.) y Galante**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dragado y otras tendientes a lograr una profundidad de veintitrés (23) pies en el río Uruguay, y otras cuestiones conexas. (1.689-D.-94.) (Intereses Marítimos..., Transportes y Obras Públicas.) (Pág. 2203.)
- 26.—**Dumón y Ortiz Maldonado**: de ley. Régimen para la disolución y liquidación de sociedades por acciones. (1.690-D.-94.) (Legislación General y Economía.) (Pág. 2204.)
- 27.—**Ortiz Maldonado y otros**: de ley. Régimen para el expendio y comercialización de adhesivos, pegamentos, pinturas solventes, tinta para calzados, removedores y barnices. (1.691-D.-94.) (Comercio, Industria y Legislación Penal.) (Pág. 2205.)
- 28.—**Ortiz Maldonado y otros**: de ley. Sustitución del artículo 1° de la ley 23.592, sobre sanciones de actos discriminatorios. (1.692-D.-94.) (Asuntos Constitucionales, Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2207.)
- 29.—**Muriel**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la semana del esquí de fondo y la marcha blanca a realizarse en el mes de agosto de 1994 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (1.694-D.-94.) (Deportes y Turismo.) (Pág. 2207.)
- 30.—**Galante y otros**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga continuar la traza del camino del Buen Ayre hasta la autopista General Ricchieri, como segundo cinturón vial del gran Buenos Aires. (1.696-D.-94.) (Transportes y Obras Públicas.) (Página 2208.)

Mes y Año	Haber percibido	Indice actualización a Abril 1994	Haber actualizado a Abril 1994
9-93	\$ 149	<u>306.980,6</u> 303.661,1	1,01 \$ 150
4-94	\$ 185	<u>306.980,6</u> 306.980,6	1 \$ 185

Las cifras expuestas nos permiten inferir que en septiembre de 1988 se adoptó la medida de subsidiar el consumo de gas por considerarse crítica la situación de jubilados y pensionados que percibían a valores constantes haberes de trescientos pesos mensuales; hoy se les priva de ese mismo beneficio porque superan en una suma irrisoria a la jubilación mínima actual, sin reparar que a valores constantes su ingreso es de ciento ochenta y

cinco pesos, vale decir el 61,7% del monto que determinó la adopción de esta medida.

Otro dato significativo es considerar el ejemplo de un usuario jubilado o pensionado que consume en el período de invierno 250 m³ de gas bimestralmente y comprobar cómo se ha ido incrementando el porcentaje de su haber que debe destinar al pago del servicio de gas.

Empresa prestadora	Mes-Año	Valor gas mensual con subsidio	Monto haber jubilatorio	Porcentaje que insume el pago de gas
Gas del Estado Provincia de Buenos Aires (Subzona Bahía Blanca)	9-89	₳ 847,—	₳ 21.600,—	3,92%
Distribuidora de Gas Pampeana (Subzona Bahía Blanca)	9-93	\$ 9,68	\$ 149,—	6,5 %
Distribuidora de Gas Pampeana (Subzona Bahía Blanca)	5-94	\$ 14,61	\$ 185,—	7,9 %
<i>Para usuario común (sin subsidio):</i>				
Distribuidora de Gas Pampeana (Subzona Bahía Blanca)	5-94	\$ 24,85	\$ 185,—	13,43%

O sea que, si el jubilado o pensionado pierde el beneficio del descuento, sin considerar los posibles aumentos futuros del servicio de gas, deberá destinar 13,43% de su haber para el pago de este servicio.

Señor presidente, es crítica la situación que atraviesan nuestros jubilados y tienen derecho a vivir dignamente después de haber trabajado toda una vida; es por esto que merecen recibir este beneficio que, aunque en pequeña medida, les ayuda a paliar su crisis económica. Por las razones expuestas solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

*Alfredo E. Prat. — Sergio A. Montiel. —
Silvia Bonomi. — Elsa Kelly. — Augusto
J. Spinosa. — Angel Roig.*

—A las comisiones de Energía y Combustibles, de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.

22

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Invitar al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, señor Guido Di Tella, a

concurrir a esta Honorable Cámara, en forma urgente, a fin de rendir informes verbales de conformidad a lo previsto por el artículo 63 de la Constitución Nacional y el artículo 183 del reglamento de este cuerpo, acerca de la intención de ofrecer una compensación económica a los habitantes de las islas Malvinas para que acepten la soberanía argentina sobre el archipiélago austral.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani. — Elsa D. Kelly. — Carlos Koth. — Néstor L. Golpe. — Pedro R. J. Galante. — Alejandro M. Nieva. — Carlos A. Baccerra. — Raúl A. Galván. — Raúl H. Vicchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No es la primera vez que el país se sorprende con manifestaciones efectuadas en el exterior por el señor canciller, y que comprometen decididamente el futuro de las negociaciones reivindicatorias de nuestro país sobre las islas del Atlántico Sur.

No podemos desconocer la repercusión que pueden tener estas declaraciones en la comunidad internacional y en la opinión pública nacional.

Estos dichos del señor ministro, que convierten a la cuestión de soberanía sobre las islas en un bien de

cambio sujeto a las leyes del mercado, hieren uno de los más caros sentimientos del pueblo argentino en su totalidad.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de un debido y serio debate sobre el tema, es que creemos urgente e imprescindible que el señor ministro comparezca ante la Honorable Cámara de Diputados a efectos de responder sobre cuestiones que podrían poner en riesgo principios referidos a la soberanía nacional.

Mario R. Negri. — Federico T. M. Storani. — Elsa D. Kelly. — Carlos Koth. — Néstor L. Golpe. — Pedro R. J. Galante. — Alejandro M. Nieva. — Carlos A. Berra. — Raúl A. Galván. — Raúl H. Vichi.

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, Población y Recursos Humanos, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

23

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º — Declarar de interés legislativo y solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la celebración de 1995 como Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, conforme a la resolución 48/126 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobada el 20 de diciembre de 1993.

2º — Expresar la adhesión de esta Honorable Cámara a la resolución 1.994/64, adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el 9 de marzo de 1994, referente a medidas adoptadas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia.

Claudio R. Mendoza. — Florencio G. Aceñolaza. — Elsa D. Kelly. — Francisco U. Fragoso. — Roberto Digón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El racismo y la xenofobia surgen en todo el orbe. Mencionamos aquí algunas de sus manifestaciones, no pretendiendo ser exhaustivos. Sólo tratamos de mostrar lo preocupante de la situación vigente.

Es en este contexto que debemos resaltar la importancia que adquiere la atención internacional respecto al mismo, especialmente en las resoluciones aprobadas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que figuran como anexo documental al presente proyecto.

I. El resurgimiento de la xenofobia y el racismo

A. El "nuevo" enemigo

Desaparecido el cuco del comunismo, ganan terreno por toda Europa las corrientes extremistas que dirigen

sus odios contra cualquiera que pertenezca a una etnia, una religión o una clase diferente.

La neo-xenofobia dentro de las democracias occidentales empuja a sus gobiernos a adoptar actitudes populistas que intentan tapan la realidad: condenan a la inseguridad y la clandestinidad a millones de víctimas de la pobreza y de la violencia que, carentes de derechos, mantienen una vida de subsistencia que se adapta perfectamente a los deseos del sector informal de su aparato productivo.

1. *El contexto económico-social.* Esta xenofobia florece en un contexto económico-social en que la Comunidad Económica Europea (CEE) tiene 17,5 millones de desocupados, que llegará a 20 millones hacia fines de 1994. Pero los extranjeros constituyen una verdadera minoría entre el total de población europea, y cuando todos los países se esfuerzan por erigir barreras más altas al ingreso de inmigrantes.

2. *Su vertiente política.* Dicha expresión racista y excluyente tiene su veta en el ámbito político: el Front National en Francia; el Vlaams Blok (VB) en Bélgica (10% de los sufragios en las elecciones de noviembre 1991, 20% en Anvers, 12 bancas en la Cámara baja, un diputado europeo); el Republikaner (RP) en Alemania (7% de los votos en las elecciones europeas de 1989, 6 diputados); los neofascistas del Movimiento Socialista Italiano (MSI) en Italia (tres de los cinco ministros en el gabinete del actual primer ministro Silvio Berlusconi); el Partido del Progreso en Dinamarca (10% del electorado); el Partido Austríaco de la Libertad (FPO), segundo partido en cantidad de votos (22,5% en las elecciones provinciales de 1991); el National Front británico (que ganó recientes elecciones en un distrito londinense signado por una alta tasa de desocupación).

3. *Su expresión cultural.* Este fenómeno surge no sólo en el terreno político. En el campo del "entretenimiento", miles de casetes de video-juegos circulan por todo el mundo bajo los títulos: "Hitler dictador", "Juegue a Treblinka", "¡Limpie la sociedad de todos los parásitos!", "Cuando el gas haya hecho efecto, usted habrá ganado". Se mata a los judíos entre amigos o en familia, alrededor del televisor...

B. La inmigración en cifras

La Comunidad Económica Europea cuenta con 10 millones de extranjeros, de un total de 343 millones de habitantes: 2,7 millones son africanos (0,8% del total); 1,5 millones son asiáticos (0,5%); 600.000 provienen de Europa oriental (0,2%). La cifra de peticionantes de asilo, que aumentó en forma considerable a partir de 1990 (especialmente en Alemania: 440.000 sobre un total europeo de 555.000 en 1992), representa sólo una pequeña fracción de los 17 millones de refugiados que transitan el mundo fuera de las fronteras de la Comunidad Económica Europea. Y sólo una ínfima parte de entre ellos —el 4% en Alemania— serán acogidos como tales.

Hacia el año 2020, se estima que la Comunidad Económica Europea mantendrá su nivel actual de población (343 millones), pero el continente africano pasará de 647,5 millones a 1,5 mil millones de habitantes.

La gran mayoría de los extranjeros no europeos provienen de países musulmanes, especialmente del Ma-